

**UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**ESCUELA DE CONTABILIDAD**



**Devolución de percepciones a contribuyentes del NRUS de la región  
Lambayeque y la incidencia en sus ingresos, 2021**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR**

**Ximena del Rosario Elera Aspajo**

**ASESOR**

**Jannier Leopoldo Carbonel Mendoza**  
<https://orcid.org/0000-0002-9848-049X>

**Chiclayo, 2024**

**Devolución de percepciones a contribuyentes del NRUS de la región  
Lambayeque y la incidencia en sus ingresos, 2021**

PRESENTADA POR

**Ximena del Rosario Elera Aspajo**

A la Facultad de Ciencias Empresariales de la  
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo  
para optar el título de

**CONTADOR PÚBLICO**

APROBADA POR

Enrique Martin San Miguel Romero

**PRESIDENTE**

Eduardo Rojas Saenz

**SECRETARIO**

Jannier Leopoldo Carbonel Mendoza

**VOCAL**

## **Dedicatoria**

Dedico la presente investigación en primer lugar a Dios por ser mi guía, brindarme la fortaleza necesaria para poder superar cada adversidad presentada en el camino y cuidarme en cada paso que he dado. Una especial dedicatoria a mis padres por apoyarme en cada objetivo realizado, por velar por mi bienestar y brindarme su amor incondicional. Una importante mención a mi hermano por ser la razón y principal motivo para no desistir y confiar en mis capacidades para lograr cada meta planteada.

## **Agradecimiento**

Agradezco a mis padres y hermano por ser mi impulso para seguir adelante y mi familia en general por siempre brindarme su apoyo y confiar en mis capacidades.

A mi centro de estudios por otorgarme las herramientas necesarias para poder afianzar mis conocimientos y adquirir nuevos, colaborando en mi crecimiento profesional y personal. Un especial agradecimiento a mi asesor Dr. Jannier Leopoldo Carbonel Mendoza, por su disposición y espíritu colaborativo, por brindarme nuevos conocimientos y su juicio crítico para la elaboración de la presente investigación.

---

INFORME DE ORIGINALIDAD

---

25%

INDICE DE SIMILITUD

25%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

12%

TRABAJOS DEL  
ESTUDIANTE

---

FUENTES PRIMARIAS

---

1

[hdl.handle.net](https://hdl.handle.net)

Fuente de Internet

7%

2

[repositorio.ucv.edu.pe](https://repositorio.ucv.edu.pe)

Fuente de Internet

2%

3

[www.perucontable.com](http://www.perucontable.com)

Fuente de Internet

2%

4

[repositorio.usmp.edu.pe](https://repositorio.usmp.edu.pe)

Fuente de Internet

1%

5

[tesis.usat.edu.pe](https://tesis.usat.edu.pe)

Fuente de Internet

1%

6

Submitted to Universidad Cesar Vallejo

Trabajo del estudiante

1%

7

[www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)

Fuente de Internet

1%

8

[upc.aws.openrepository.com](https://upc.aws.openrepository.com)

Fuente de Internet

1%

9

[core.ac.uk](https://core.ac.uk)

Fuente de Internet

## Índice

Resumen.....	8
<b>I. Introducción.....</b>	<b>10</b>
<b>II. Revisión de Literatura .....</b>	<b>12</b>
<b>2.1. Antecedentes del problema .....</b>	<b>12</b>
<b>2.2. Bases teórico-científicas .....</b>	<b>15</b>
2.2.1. Régimen de Percepciones .....	15
2.2.2. Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS).....	16
2.2.3. Ingresos .....	16
<b>III. Materiales y métodos.....</b>	<b>17</b>
<b>3.1. Tipo y Nivel de investigación .....</b>	<b>17</b>
3.1.1. Tipo.....	17
3.1.2. Enfoque .....	18
3.1.3. Nivel.....	18
<b>3.2. Diseño de investigación .....</b>	<b>19</b>
<b>3.3. Población, muestra y muestreo.....</b>	<b>19</b>
3.3.1. Población .....	19
3.3.2. Muestra .....	19
3.3.3. Muestreo.....	20
<b>3.4. Criterios de selección.....</b>	<b>20</b>
<b>3.5. Operacionalización de variables.....</b>	<b>20</b>
<b>3.6. Técnicas e instrumentos de recolección .....</b>	<b>21</b>
3.6.1. Técnica .....	21
3.6.2. Instrumento.....	22
<b>3.7. Procedimientos .....</b>	<b>22</b>
<b>3.8. Plan de procesamiento y análisis de datos .....</b>	<b>22</b>
<b>3.9. Matriz de consistencia .....</b>	<b>23</b>
<b>3.10. Consideraciones éticas.....</b>	<b>24</b>
<b>IV. Resultados y discusión.....</b>	<b>25</b>
<b>4.1. Resultados .....</b>	<b>25</b>
<b>4.2. Discusión .....</b>	<b>36</b>
<b>V. Conclusiones .....</b>	<b>38</b>
<b>VI. Recomendaciones.....</b>	<b>39</b>
<b>VII. Lista de referencias .....</b>	<b>40</b>
<b>VIII. Anexos .....</b>	<b>42</b>

## Lista de Tablas

<b>Tabla 1 Operacionalización de Variables</b> .....	20
<b>Tabla 2 Matriz de Consistencia</b> .....	23
<b>Tabla 3 Definiciones</b> .....	25
<b>Tabla 4 Presentación de la Solicitud de devolución</b> .....	26
<b>Tabla 5 Condiciones para la Solicitud de Devolución</b> .....	26
<b>Tabla 6 Constancia de Solicitud de Devolución</b> .....	26
<b>Tabla 7 Consideraciones de Solicitud de Devolución</b> .....	26
<b>Tabla 8 Conocimiento de Procedimiento de Devolución de Percepciones</b> .....	28
<b>Tabla 9 Inconsistencias en la Solicitud de Devolución</b> .....	30
<b>Tabla 10 Dificultad del Procedimiento de Devolución</b> .....	30
<b>Tabla 11 Cantidad Considerable De Percepciones En Compras Realizadas</b> .....	31
<b>Tabla 12 Actividad Económica Sujeta a Percepciones</b> .....	33
<b>Tabla 13 Contribuyentes que Presentan Solicitud</b> .....	33
<b>Tabla 14 Solicitudes Presentadas</b> .....	34
<b>Tabla 15 Solicitudes Autorizadas</b> .....	34
<b>Tabla 16 Solicitudes Autorización De Emisión</b> .....	34
<b>Tabla 17 Solicitudes Procedente en Parte</b> .....	35
<b>Tabla 18 Solicitudes No Autorizadas</b> .....	35
<b>Tabla 19 Solicitudes Denegadas</b> .....	35
<b>Tabla 20 Solicitudes Improcedentes</b> .....	35
<b>Tabla 21 Solicitudes Con Desistimiento</b> .....	35

## **Lista de Figuras**

<b>Figura 1 Procedimiento de Solicitud de Devolución .....</b>	<b>27</b>
<b>Figura 2 Causales para Que No Se Efectue La Devolución.....</b>	<b>29</b>
<b>Figura 3 Cantidad Considerable De Percepciones .....</b>	<b>31</b>

## **Lista de Anexos**

<b>Instrumento I Entrevista .....</b>	<b>42</b>
<b>Instrumento II Análisis Documental.....</b>	<b>44</b>

## Resumen

Por medio de la presente investigación se pretende dar a conocer las principales causales por las cuales las devoluciones por percepciones de los contribuyentes del Nrus no se concretan, así como proporcionar una descripción detallada del proceso de devolución y las solicitudes correctas que deben realizar los contribuyentes que lo requieran. Además, se busca determinar el impacto que tiene la denegación de las solicitudes de devolución en los ingresos de los contribuyentes del Nrus, ya que al pagar percepciones al momento de realizar compras de productos sujetos a este régimen, se está efectuando un pago adelantado del IGV, lo que implica un gasto adicional. El objetivo principal de esta investigación es analizar las inconsistencias presentes en las solicitudes de devolución de percepciones de los contribuyentes del Nuevo Rus en la Región Lambayeque y determinar su incidencia en los ingresos. Para lograr esto, se ha empleado un enfoque de investigación aplicada, recopilando datos específicos para comprender la realidad del proceso de devolución de percepciones y las razones detrás de su denegación. Se utilizaron técnicas de entrevista y análisis documental, empleando instrumentos como fichas documentales y guías de entrevista, con el fin de recopilar información relevante para la investigación. Como resultado, se ha identificado las causas de las negaciones de devolución y su impacto en los ingresos de los contribuyentes.

**Palabras clave:** Percepciones, devolución, ingresos, contribuyentes.

### **Abstract**

Through this investigation, it is intended to make known the main causes for which refunds for Nrus taxpayers' perceptions do not materialize, as well as provide a detailed description of the refund process and the correct requests that taxpayers must make. they require it. In addition, it seeks to determine the impact of the denial of refund requests on the income of Nrus taxpayers, since when paying perceptions when making purchases of products subject to this regime, an advance payment of the IGV is being made. , which implies an additional cost. The main objective of this research is to analyze the inconsistencies present in the requests for return of perceptions of New Rus taxpayers in the Lambayeque Region and determine their incidence on income. To achieve this, an applied research approach has been employed, collecting specific data to understand the reality of the perception return process and the reasons behind its denial. Interview techniques and documentary analysis were used, using instruments such as documentary files and interview guides, in order to collect relevant information for the investigation. As a result, the causes of refund denials and their impact on taxpayers' income have been identified.

**Keywords:** Perceptions, refunds, income, taxpayers.

## **I. Introducción**

En la actualidad, una parte de los contribuyentes pertenecientes al Nuevo Rus se ven afectados debido a que se les deniegan las solicitudes de devolución de las percepciones generadas con relación al pago adelantado de IGV por aquellos productos o servicios que se encuentran sujetos al régimen de percepciones, el cual está regulado en la normativa del Código Tributario. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria se encarga de recaudar los impuestos en el Perú, pero, así como es deber de los contribuyentes pagar sus impuestos, también tienen derecho a solicitar su devolución, siempre y cuando les corresponda y cumplan lo establecido dentro de la normativa, previa evaluación del área de SUNAT correspondiente siendo en este caso, el equipo de Devoluciones de la División de auditoría.

El problema aparece cuando estos contribuyentes presentan solicitudes de devolución de percepciones, y durante el proceso de evaluación los auditores de la Administración Tributaria declaran las solicitudes como no autorizadas, pudiendo verse afectados pues el porcentaje pagado por adelantado significa una disminución en sus ingresos y por ende su capital de trabajo, situación preocupante pues en su mayoría necesitan incrementar sus ganancias para poder proveerse y continuar realizando sus actividades con normalidad, asegurando la sostenibilidad del negocio o empresa. La relevancia de esta investigación se basa en la identificación de las causales por las que se deniegan las solicitudes de devolución de percepciones y el efecto que causa dentro de los ingresos de los contribuyentes del Nrus.

Dentro de la Región Lambayeque muchos de los contribuyentes pertenecientes al Nrus solicitan la devolución de sus percepciones, es por ello por lo que mediante la investigación que se determinaron las inconsistencias dentro del proceso de devolución de percepciones para que sus solicitudes se declaren no autorizadas. Para el desarrollo y realización del proyecto se formuló la pregunta: ¿Cómo afectan las inconsistencias presentadas dentro del proceso de devolución de percepciones de los

contribuyentes del Nrus en relación con sus ingresos y en qué medida se incurren en ellas?

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) nos menciona que el Régimen de Percepciones se encuentra aplicable a las operaciones de venta de bienes gravadas con IGV y a las importaciones, donde el agente de percepción cobra por adelantado una parte del Impuesto General a las Ventas que sus clientes van a generar posteriormente por sus operaciones de venta gravadas con este impuesto. Por otro lado, define como Nuevo Rus al régimen tributario creado para pequeños comerciantes y productores, donde les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos, el cual reemplaza el pago de diversos tributos. En relación con la actividad realizada por los contribuyentes del Nuevo Rus y que se encuentren afectos al Régimen de Percepciones, se presenta una variable vinculada a ambos regímenes y son los ingresos los cuales representan recursos que obtiene el negocio o empresa por la venta de un servicio o producto, ya sea en efectivo o a crédito. Guajardo (2005, p. 58).

Llaca Ballen, C. y Rivera, S. (2014), L. y Romero, S. (Huancayo,2017) concluye que los contribuyentes de Nuevo Rus se ven afectados en su liquidez económica, ocasionando ganancias mínimas en sus negocios y resaltan que no se capacitan de manera constante sobre el uso del régimen de percepciones, por lo cual no tienen una buena gestión comercial en sus negocios. De acuerdo con lo mencionado por Ballen, C. y Rivera, S. (Chiclayo,2014) los contribuyentes que se encuentran acogidos a dicho régimen manifestaron no tener conocimiento sobre la aplicación del régimen percepciones y esto se evidencia por su bajo nivel educativo, organizativo y la tendencia a operar en el mercado informal.

Se espera al poner énfasis en las condiciones y requisitos de devolución de percepciones, los contribuyentes del Nuevo Rus se redacte adecuadamente el proceso de devolución de percepciones. Es importante tener en cuenta que hay un grupo considerable de contribuyentes que desconoce esta solicitud y enfrenta dificultades, como errores en la declaración y pago, falta de presentación de formularios y adaptación a la virtualidad. Los especialistas resaltan la importancia de las percepciones generadas por las compras en los ingresos de los contribuyentes. Además, se ha observado que muchos contribuyentes no han solicitado la devolución,

lo que conlleva una pérdida de ingresos si no recuperan el monto pagado por las percepciones generadas en sus compras. Es esencial que estos contribuyentes presenten la solicitud dentro de los 4 años antes de la prescripción para evitar una pérdida irreversible. A pesar de los esfuerzos de la Administración Tributaria por brindar información y dar a conocer los requisitos establecidos, se han registrado solicitudes denegadas o improcedentes, lo cual afecta los ingresos y el capital de trabajo de los contribuyentes debido a errores u omisiones.

## **II. Revisión de Literatura**

### **2.1. Antecedentes del problema**

Ortiz, F. (2019), en su tesis “Mecanismos de percepción generados por la administración tributaria y su incidencia en los contribuyentes acogidos al nuevo régimen único simplificado en lima metropolitana, 2015 – 2016”- Facultad de Ciencias contables, económicas y financieras sección de posgrado, Universidad San Martín de Porres. De acuerdo con los hallazgos presentados en la tesis, se observa un alto nivel de desconocimiento acerca de las tasas de percepción aplicadas en diversas actividades económicas. Los resultados revelan que más del 75% de los contribuyentes acogidos al nuevo régimen simplificado no utilizan ni aplican estas tasas debido a su falta de conocimiento al respecto. Es importante destacar que durante los primeros cinco años de implementación de la normativa, el 90% de los contribuyentes no solicitaron la devolución de las percepciones. Además, se menciona que con relación a los procedimientos administrativos aplicados en la devolución de las percepciones, se observa una falta de adecuada aplicación en los trámites realizados por la Administración Tributaria. Aunque existe una correlación positiva entre las dimensiones analizadas, se identifican ciertas deficiencias en su aplicación, lo cual sugiere que los mecanismos no son adecuados en su aplicabilidad debido a la falta de información por parte de la Administración Tributaria, especialmente entre aquellos contribuyentes que tienen un conocimiento nulo sobre el procedimiento en estudio.

Llacsá, L. y Romero, S. (2017), en su tesis “Régimen de Percepciones y su relación con la situación económica de los contribuyentes del Nuevo Rus - Distrito de Chilca,

2016”- Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, Universidad Peruana Los Andes. Según su investigación, se menciona que los contribuyentes del Nuevo Rus en el distrito de Chilca están sujetos al régimen de percepciones. Estos contribuyentes se dedican principalmente a la venta de productos de consumo masivo, lo que en algunos casos genera ganancias mínimas debido a los pagos adelantados del IGV (Impuesto General a las Ventas) en los productos afectos a dicho régimen. Asimismo, se señala que los contribuyentes del Nuevo Rus en el Distrito de Chilca experimentan dificultades en su liquidez económica, lo que resulta en ganancias mínimas en sus negocios. La conclusión de la investigación es que estos contribuyentes no reciben capacitación constante sobre el uso del régimen de percepciones, lo cual afecta negativamente su gestión comercial en sus negocios.

Fernández, A y Sinche, R. (2020), en su tesis “El Régimen de las Percepciones del Impuesto General a las Ventas y su Impacto en la liquidez de las empresas importadoras del sector comercial en ventas al por mayor en el Cercado de Lima, año 2018”- Facultad de Negocios, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Según su investigación, se llegó a la conclusión de que el Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas tiene un impacto negativo en la liquidez de las empresas de importación del sector comercial en ventas al por mayor en el Cercado de Lima en el año 2018. Se determinó que las empresas formales del sector comercial mayorista se ven seriamente afectadas por este régimen de percepciones impuesto por SUNAT, el cual es el único mecanismo de pagos adelantados del IGV. A pesar de que se implementó este régimen con el objetivo de reducir la evasión tributaria y aumentar la recaudación, se observa que no ha logrado disminuir la evasión, sino que, por el contrario, ha contribuido al aumento de la evasión de impuestos. Esto se debe a que las pequeñas empresas, al ser afectadas por los montos percibidos y verse obligadas a recurrir a préstamos financieros para cubrir sus costos y gastos operativos, se ven impulsadas nuevamente hacia la informalidad. Además, este régimen de percepción incrementa el costo de los productos que las empresas comercializan, lo que resulta en una disminución de su competitividad en el mercado y en una reducción en la rotación de su inventario, afectando así su liquidez de manera significativa.

Cuela, G. y Punto, A. (2020), en su tesis “Efecto de la percepción del IGV en las empresas importadoras de vestidos de fibras sintéticas provenientes de China a través

del Puerto del Callao en el período 2000 al 2019”-Facultad de Administración y Negocios, Universidad Tecnológica del Perú. (“Listar por tema "Industria textil" - UTP”). Según los resultados obtenidos en su tesis, se llegó a la conclusión de que la percepción del IGV tiene un impacto negativo en las empresas importadoras de vestidos de algodón y fibras sintéticas, ya que estas empresas suelen solicitar préstamos para poder cumplir con este pago exigido por la SUNAT. Además, se resalta que la planificación tributaria es una parte fundamental del proceso financiero de una empresa, ya que permite cumplir con los objetivos establecidos y facilita la toma de decisiones por parte de los inversionistas con el fin de lograr eficiencia y productividad.

Alva, M. y Arroyo, C. (2020), en su tesis “Designación de Agentes Perceptores y no Perceptores del I.G.V (Impuesto General a las Ventas) y los efectos de la competencia desleal en el Sector Abarrotes del Mercado Moshoqueque, 2014”- Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Señor de Sipán. De acuerdo con los hallazgos de la investigación, se ha concluido que la designación de agentes perceptores ha tenido un impacto negativo en el mercado Moshoqueque, como se evidencia a través de una disminución en las ventas y una competencia desequilibrada. Esto ha generado un riesgo moderado para los contribuyentes designados. La implementación del sistema por parte de la SUNAT, con el objetivo de reducir la evasión tributaria, ha resultado en un efecto adverso para los propios contribuyentes, a pesar de las afirmaciones del organismo fiscal.

Ballen, C. y Rivera, S. (2014), en su tesis “Incidencia en la Situación Económica de los Contribuyentes del Rus frente al Régimen de Percepciones, Chiclayo 2014- Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. La tesis revela que, según la investigación realizada, el 85% de los pequeños negocios acogidos al RUS en la ciudad de Chiclayo son bodegas que se dedican principalmente a la venta de productos de consumo masivo. Estas bodegas suelen generar ganancias mínimas o de subsistencia. Además, se constató que el 83% de los contribuyentes acogidos a este régimen tienen poco o ningún conocimiento sobre la aplicación del régimen de percepciones, incluyendo los derechos a crédito tributario o la posibilidad de solicitar devoluciones. Esto se evidencia en su bajo nivel educativo, falta de organización y su inclinación a operar en el mercado informal.

## **2.2. Bases teórico-científicas**

### **2.2.1. Régimen de Percepciones**

1. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2016). El régimen se encuentra aplicable a las operaciones de venta de bienes gravadas con IGV y a las importaciones, donde el agente de percepción cobra por adelantado una parte del Impuesto General a las Ventas que sus clientes van a generar posteriormente por sus operaciones de venta gravadas con este impuesto. No se encuentra aplicable a aquellas operaciones de venta de bienes inafectos y/o exonerados.
2. Ministerio de Economía y Finanzas (2017). Establece que es posible solicitar la devolución de las percepciones del IGV realizadas al adquirir mercaderías, siempre y cuando se disponga de un saldo a favor de percepciones acumuladas y no compensadas durante el periodo correspondiente a la solicitud de devolución. Las percepciones se aplican cuando el vendedor de ciertos bienes cobra un monto adicional al precio de venta al comprador, que representa un anticipo del IGV de las futuras ventas que realice dicho comprador.
3. Ministerio Público Fiscalía de la Nación (2017). Se hace mención del Régimen de Percepciones como un sistema en el cual el vendedor de ciertos bienes, actuando como agente de percepción, cobra un monto adicional al precio de venta al comprador. Este monto adicional corresponde a un anticipo del IGV de las futuras ventas que realice dicho comprador.
4. Ministerio de Economía y Finanzas con opinión de la Sunat (Arts. 9 y 13 Ley 29173). El término "Agente de Percepción" se refiere al vendedor de bienes que están sujetos a la percepción. Los clientes que adquieren bienes de estos agentes de percepción son contribuyentes del IGV, sin importar el tipo de comprobante que se les emita.

### **2.2.2. Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS).**

1. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2017). Podemos definir como Nuevo Rus al régimen tributario creado para pequeños comerciantes y productores, donde les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos, el cual reemplaza el pago de diversos tributos. Este régimen se encuentra dirigido a personas naturales que realizan ventas de mercaderías o servicios a consumidores finales. Se pueden acoger al Nuevo RUS aquellas personas que desarrollen un oficio. El Régimen del Nuevo RUS tiene prohibido la emisión de facturas y otros comprobantes que dan derecho a crédito tributario y hay restricciones respecto al máximo de ingresos, compras mensuales y/o anuales, así como también al desarrollo de algunas actividades no permitidas.
2. Ministerio de Economía y Finanzas (2016). El Nuevo RUS se encuentra dirigido a emprendimientos cuyo nicho de mercado o público objetivo se encuentra entre los consumidores finales. Dentro del término “consumidores o usuarios finales” no se encuentran los proveedores ya que estos agentes de la cadena productivo-comercializadora utilizarán los bienes adquiridos y/o los servicios recibidos para comercializarlos, producir nuevos bienes, prestar nuevos servicios destinados a otros intermediarios y/o a los consumidores finales.
3. Ministerio de Economía y Finanzas (2017). El propósito del Nuevo Rus es simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pequeños contribuyentes. Se busca que estos contribuyentes realicen sus aportes al fisco de acuerdo con su capacidad contributiva.

### **2.2.3. Ingresos**

1. Guajardo (2005, p. 58) los ingresos son los fondos generados por un negocio o empresa a través de la venta de servicios o productos, ya sea mediante pagos en efectivo o a crédito. Estos ingresos se reconocen en el momento en que se brinda

el servicio o se vende el producto, independientemente de cuándo se reciba el pago en efectivo.

2. Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros (IASB). A lo largo del periodo contable, se generan incrementos en los beneficios económicos en forma de ingresos o incrementos en el valor de los activos, así como reducciones en los pasivos. Estos incrementos en el patrimonio no están vinculados a las aportaciones de los propietarios de la entidad.

### **III. Materiales y métodos**

#### **3.1. Tipo y Nivel de investigación**

##### **3.1.1. Tipo**

La presente investigación es del Tipo Aplicada. De acuerdo con Cívicos y Hernández (2007), la investigación aplicada o práctica se distingue por su enfoque en el análisis de la realidad social y la aplicación de sus descubrimientos para mejorar estrategias y acciones concretas, así como para fomentar la creatividad e innovación. Por lo tanto, nuestro objetivo a través de este tipo de investigación es analizar y determinar las principales causas de las posibles inconsistencias en el proceso de devolución de percepciones de los contribuyentes del Nrus. Según lo señalado por Murillo (2008), la investigación aplicada es conocida también como "investigación práctica o empírica". Esta forma de investigación se destaca por su búsqueda de la aplicación y uso de los conocimientos adquiridos a través de la implementación y sistematización de la práctica basada en la investigación. Su objetivo es utilizar el conocimiento y los resultados de la investigación de manera rigurosa, organizada y sistemática para obtener un mejor entendimiento de la realidad. De tal forma mediante la presente investigación se buscó recopilar datos específicos para la determinación de la realidad dentro del proceso de devolución de percepciones por solicitudes realizadas por los contribuyentes del Nrus y lo que conlleva a la no aceptación de estas por la entidad encargada de evaluarlas.

### **3.1.2. Enfoque**

Para llevar a cabo la investigación, se empleó el enfoque cualitativo. Según Hernández (2006), este enfoque se caracteriza por ser inductivo, ya que en la recopilación de datos se busca establecer relaciones entre los participantes de la investigación, recabando sus experiencias e ideologías a través de un instrumento de medición predefinido. Es importante destacar que el estudio cualitativo se centra en comprender un fenómeno social complejo, más allá de simplemente medir las variables involucradas, con el objetivo de obtener una comprensión más profunda del mismo. Con relación a lo establecido por el autor nuestra investigación se basó en la búsqueda de los comportamientos presentados por los contribuyentes y como este infiere en el proceso de devolución, así como también, como se lleva a cabo el procedimiento y en qué medida se presentan inconsistencias dentro del proceso en relación con las solicitudes presentadas durante todo el año 2021.

### **3.1.3. Nivel**

El nivel que se ha utilizado para el desarrollo de nuestra investigación es Descriptiva Analítica. Con relación a lo mencionado por Chávez (2001, p.135), una investigación descriptiva se refiere a la recopilación de información que describe el estado actual de las personas, objetos, situaciones o fenómenos tal como se presentaron al momento de su recolección. Describe lo que debe medirse sin realizar inferencias y verificar hipótesis. Asimismo, según Bavaresco (2006, p.27) la investigación analítica se enfoca en identificar las causas, motivos o razones desconocidas relacionadas con los problemas planteados. Por medio de lo establecido por ambos autores se puede determinar que a través de nuestra investigación se puede conocer la situación real respecto al procedimiento de devolución de percepciones y conocer las causales que conllevan a que se consideren a las solicitudes realizadas por los contribuyentes del Nrus como no autorizadas o improcedentes, así como también en relación al total de solicitudes presentadas establecer cuantas devoluciones de percepción se han realizado durante todo el año a estos contribuyentes.

### **3.2. Diseño de investigación**

El Diseño de investigación es no experimental. De acuerdo con lo mencionado por Kerlinger (2002) podemos entender el diseño no experimental como la búsqueda sistemática y empírica en la que el investigador no tiene control directo sobre las variables independientes, ya sea porque sus manifestaciones ya han ocurrido o porque son inherentemente no manipulables. La presente Investigación se desarrolló mediante el Diseño no Experimental debido a que se ha realizado un análisis sobre información que ya ha transcurrido y que por medio de ella podremos llevar a cabo la indagación con relación al comportamiento de los Contribuyentes de Nrus durante el año 2021 con respecto a las solicitudes de devolución del pago de percepciones que realizaron al momento de efectuar sus compras.

### **3.3. Población, muestra y muestreo**

#### **3.3.1. Población**

La población de nuestra investigación son las solicitudes de devolución en las que se encuentran las solicitudes autorizadas, no autorizadas, improcedentes y autorizadas en parte. Para la realización de la investigación se agregó como parte de la muestra a los Auditores que integran el Área de Devoluciones de la División de Auditoría dentro de la Administración Tributaria. Bernal (2006) indica que la población se refiere al conjunto completo de elementos o individuos que comparten características similares y sobre los cuales se busca realizar inferencias.

#### **3.3.2. Muestra**

La muestra dentro de nuestra investigación fue:

- a) Total de solicitudes de devoluciones de percepciones con el monto total de devolución solicitado por los contribuyentes del Nrus en el año 2021.
- b) Ocho Auditores del Área de Devoluciones de la Administración Tributaria.

De acuerdo con lo mencionado por Bernal (2006), la muestra se refiere a una parte seleccionada de la población con el objetivo de realizar la medición y observación de las variables en estudio.

### **3.3.3. Muestreo**

Mediante el Muestreo a la data de solicitudes realizadas durante el año 2021 se pudo determinar cuántas devoluciones de percepción se realizaron en el mencionado año y la afectación en los ingresos de los contribuyentes del Nrus. Según lo establecido por Arias (2006, p.83), el muestreo es un procedimiento en el cual se conoce la probabilidad que cada elemento tiene de formar parte de la muestra. Para la realización de nuestra investigación aplicaremos un muestreo no Probabilístico. El autor define al muestreo no probabilístico como aquel donde se conoce la probabilidad de cada elemento para integrar la muestra.

### **3.4. Criterios de selección**

La principal razón por la que se decidió realizar la presente investigación respecto a la Devolución de Percepciones a Contribuyentes del Nrus de la Región Lambayeque se encuentra en conocer cómo se lleva a cabo todo el proceso de devolución y como el resultado tanto favorable como negativo pueden precisar una implicancia dentro de las ganancias de los contribuyentes del Nrus.

### **3.5. Operacionalización de variables**

#### **Variables**

- a) Variable Independiente: Régimen de Percepciones-Devolución
- b) Variable Dependiente: Ingresos
- c) Variable Interviniente: Contribuyentes del Nrus.

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
Variable Independiente: Régimen de Percepciones-Devolución	Régimen de percepciones del impuesto general a las ventas (Ley N.º 29173, 2014). 4.1 El cliente o importador, según el régimen que corresponde a quien se le ha efectuado la percepción, deducirá del impuesto a pagar las percepciones que le hubieren efectuado hasta el último día del periodo al que corresponde la declaración.	-Código Tributario (Art 43 y 44). La acción para solicitar la devolución o compensación de los pagos indebidos o en exceso prescribe a los cuatro (4) años. El plazo de prescripción se computa desde el uno (1) de enero siguiente a la fecha en que se efectuó el pago indebido o en exceso o en que devino en tal.	Percepción venta interna	Eficiencia  Eficacia	✓ Entrevista ✓ Análisis Documental
	4.3 El cliente o importador, según el régimen que corresponde a quien se le ha efectuado la percepción, podrá solicitar la devolución de las percepciones no aplicadas que consten en la declaración del IGV, siempre que hubiera mantenido un monto no aplicado por el plazo a que se refiere el inciso b) del artículo 31º de la Ley del IGV.	-Decreto Supremo N.º 051-2008-EF. (Art.6). a SUNAT ha determinado el plazo de 45 días hábiles para atender las solicitudes de devolución como tiempo suficiente para realizar la fiscalización o verificación de la obligación tributaria y analizar si corresponde la devolución.	Devolución de Percepciones	Efectividad	
Variable Dependiente: Ingresos	Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros (IASB). incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones	los ingresos de actividades ordinarias como las ganancias que permiten que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad.	Ingresos Brutos	Ventas Brutas  Ingresos Brutos	✓ Análisis Documental
	de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios de la entidad.		Ingresos Netos	Gastos  Obligación Tributaria	
Variable Interviniente: Contribuyentes del Nrus	Sunat (2020). Se define como Nuevo Rus al régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos, con la que se reemplaza el pago de diversos tributos.	MEF (2016). El Nuevo RUS tiene como objetivo propiciar que los pequeños contribuyentes aporten al fisco de acuerdo con su capacidad contributiva. Los sujetos pueden estar comprendidos por: -Característica del negocio. -Tipo de Actividad.	Personas Naturales que realizan venta a consumidores finales  Personas Naturales no profesionales que realizan actividades de oficios.	Compras del mes a declarar Ingresos del mes a declarar Activos Límites y Tipo de Actividad Monto de pago o compensación por Percepciones del IGV	✓ Análisis Documental

*Fuente: Operacionalización de variables. Elaboración propia.*

### 3.6. Técnicas e instrumentos de recolección

#### 3.6.1. Técnica

- 1) Análisis Documental para la evaluación del total de solicitudes realizadas por los contribuyentes del Nrus y en relación con ello determinar las devoluciones que se efectuaron.
- 2) Entrevista a los Auditores pertenecientes al área de Devoluciones en la Administración Tributaria para identificar las inconsistencias que se presentan dentro del proceso de devolución de percepciones por medio de un cuestionario.

### **3.6.2. Instrumento**

Para el desarrollo de la investigación se hizo uso de los instrumentos de recolección: Ficha documental y Guía de entrevistas.

### **3.7. Procedimientos**

1. Recolección de la información competente sobre el proceso de devolución de percepciones para los contribuyentes del Nrus y presentación de solicitud de Devolución de la Percepción.
2. Solicitar la data de solicitudes de devolución de percepciones presentadas durante el año 2021 por los contribuyentes del Nrus.
3. Entrevistar a los Auditores del área de Devoluciones de la Administración Tributaria.
4. Preparar la información recolectada para desarrollar cada objetivo planteado para la investigación.

### **3.8. Plan de procesamiento y análisis de datos**

- a. Descripción del proceso de Devolución de Percepciones y como se debe realizar la solicitud de devolución de percepción para su posterior presentación.
- b. Entrevistar a los Auditores del área de Devoluciones de la Administración Tributaria para poder identificar las inconsistencias que se presentan en el proceso de devolución en relación con la presentación de solicitudes por parte de los Contribuyentes del Nrus.
- c. Realizar cálculos y tratamiento de datos con la información recolectada del total de solicitudes presentadas por los Contribuyentes del Nrus en el año 2021 y a través de los resultados obtenidos poder determinar la medida en que ocurren las inconsistencias previamente identificadas.
- d. Por medio de toda la recolección de información y datos precisaremos la implicancia de las denegatorias de solicitudes de devolución por percepciones y la incidencia en los ingresos de contribuyentes del Nrus. para poder determinar el costo de producción y el punto de equilibrio.

### 3.9. Matriz de consistencia

Problema Principal	Objetivo Principal	Variables		
¿Cómo afectan las inconsistencias presentadas dentro del proceso de devolución de percepciones de los contribuyentes del Nrus en relación con sus ingresos y en qué medida se incurrir en ellas?	Identificar las inconsistencias que se presentan en las solicitudes de devolución de percepciones de los contribuyentes del Nuevo Rus dentro de la Región Lambayeque y determinar la incidencia en sus ingresos.	<b>Dependiente:</b> Ingresos <b>Independiente:</b> Régimen de Percepciones-Devolución <b>Interviente:</b> Contribuyentes del Nrus		
	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	
	Explicar el proceso de devolución de percepciones y como los contribuyentes de Nrus deben realizar su solicitud.	Percepción venta interna	Eficacia	
			Eficiencia	
	Identificar las causales de denegación de las solicitudes de devolución por percepciones presentadas por los contribuyentes del Nrus.	Devolución de Percepciones	Efectividad	
Determinar si la totalidad de contribuyentes del Nrus que tienen derecho a la devolución de percepciones presentan solicitudes de devolución.	Ingresos Brutos	Ventas Brutas		
		Ingresos Brutos	Ingresos Brutos	
			Ingresos Netos	Gastos
				Obligación Tributaria
	Precisar la implicancia de las denegatorias de solicitudes de devolución por percepciones y la incidencia en los ingresos de contribuyentes del Nrus.	Personas Naturales que realizan venta a consumidores finales	Compras del mes a declarar.	
			Ingresos del mes a declarar Activos	
		Personas Naturales no profesionales que realizan actividades de oficios.	Límites y Tipo de Actividad	
Monto de devolución o compensación por Percepciones del IGV				
<b>Diseño y Tipo de investigación</b>	<b>Población, muestra y muestreo</b>	<b>Procedimiento y procesamiento de datos</b>		
<b>Tipo de investigación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Enfoque: Cualitativa</li> <li>▪ Tipo: Aplicada</li> <li>▪ Nivel: Descriptiva-Analítica</li> </ul>	<b>Población</b> Solicitudes de devoluciones de percepciones. Auditores del Area de Devoluciones de la Administración Tributaria.	Para la realización de la Investigación se recolectará toda la información relevante y necesaria para poder desarrollar cada uno de los objetivos propuestos para el desarrollo de esta. Por consiguiente, se procederá a realizar la entrevista a los especialistas competentes y al tratamiento de la información obtenida en relación con el proceso de Devoluciones como también al total de solicitudes de devolución de percepciones emitidas por los contribuyentes del Nrus. <b>Técnicas e instrumentos de recolección de datos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entrevista</li> <li>▪ Análisis Documental</li> </ul>		
<b>Diseño de investigación</b> No Experimental	<b>Muestra y Muestreo</b> Total de solicitudes de devoluciones de percepciones con el monto total de devolución solicitado por los contribuyentes del Nrus. Auditores del Area de Devoluciones de la Administración Tributaria.			

### **3.10. Consideraciones éticas**

La información y datos obtenidos que han sido utilizados para el desarrollo de la investigación son proporcionados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, la cual fue utilizada exclusivamente para efectos de investigación, siendo un compromiso por parte del investigador mantener la confidencialidad y evitar la manipulación de terceros. Como parte de la elaboración del proyecto se realizó una entrevista a los auditores del área de Devoluciones de La Administración tributaria, donde se resguardó su entidad y se ha utilizado la información obtenida por medio de ellos para la obtención de los objetivos planteados.

## IV. Resultados y discusión

### 4.1. Resultados

#### 4.1.1. Explicar el proceso de devolución de percepciones y como los contribuyentes de Nrus deben realizar su solicitud.

A continuación, detallaremos toda la información necesaria que debe considerar cada contribuyente del Nrus antes de realizar la solicitud de devolución de sus percepciones acumuladas y la descripción del proceso de devolución de percepciones por parte de los auditores del área de devoluciones de la Intendencia de Lambayeque.

#### Solicitud de Devolución de Percepciones.

La información recolectada y detallada para identificar cuáles son las consideraciones pertinentes que cada contribuyente del Nrus debe seguir antes de efectuar la solicitud y cada paso que debe realizar se encuentra plasmada en la Resolución de Superintendencia N° 326 -2017/SUNAT, siendo esta la base legal que sustenta las disposiciones para la presentación de la solicitud de devolución de las percepciones del IGV aplicadas a los sujetos comprendidos en el Nuevo RUS a través de SUNAT Virtual.

#### Artículo 1. Definiciones

Tabla 1 Definiciones

1	<b>Declaración pagode la cuota mensual</b>	Declaración y pago presentada a través de cualquiera de los medios aprobados por la SUNAT para efecto de cumplir con la cuota mensual del Nuevo Régimen Único Simplificado.
2	<b>Nuevo RUS</b>	Nuevo Régimen Único Simplificado aprobado porel Decreto Legislativo N.° 937 y normas reglamentarias y complementarias
3	<b>Percepciones del IGV</b>	Percepciones acumuladas no compensadas correspondientes al Impuesto General a las Ventas (IGV), cuyo régimen fue aprobado por la Ley N.° 29173.
4	<b>Solicitante</b>	Sujeto comprendido en el Nuevo RUS que solicita la devolución del pago por las percepciones del IGV que le han aplicado.
5	<b>SUNAT Operaciones en Línea</b>	Sistema informático que permite realizar operaciones en forma telemática entre el usuario y la SUNAT, regulado por la Resolución de Superintendencia N.° 109-2000/SUNAT y normas modificatorias.
6	<b>SUNAT Virtual</b>	Portal de la SUNAT cuya dirección es <a href="http://www.sunat.gob.pe">http://www.sunat.gob.pe</a> .

*Fuente: Resolución de Superintendencia N° 326 -2017/SUNAT. Artículo 1.*

### Artículo 3. Presentación de la solicitud

Tabla 2 Presentación de la Solicitud de devolución

3.1.	Presentar la solicitud de devolución de las percepciones del IGV a través de SUNAT Virtual utilizando el Formulario Virtual N.° 1649 “Solicitud de devolución”, para lo cual debe ingresar a SUNAT Operaciones en Línea de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N.° 109-2000/SUNAT y normas modificatorias y seguir las instrucciones del sistema de la SUNAT.
3.2.	En la solicitud de devolución se debe consignar como período tributario el último vencido a la fecha de presentación de la solicitud así como el saldo de las percepciones del IGV acumuladas y no compensadas a dicho período y respecto del cual se solicita la devolución.

*Fuente: Resolución de Superintendencia N° 326 -2017/SUNAT. Artículo 3.*

### Artículo 4. Condiciones para la presentación de la solicitud a través de SUNAT Virtual

Tabla 3 Condiciones para la Solicitud de Devolución

a.	Haber realizado la declaración y pago de la cuota mensual del Nuevo RUS del
b.	No tener una solicitud de devolución de percepciones del IGV pendiente de atención que corresponda al mismo período por el cual solicita la devolución.
c.	No haber sido notificado por la SUNAT con una resolución que declare improcedente, procedente o procedente en parte una solicitud de devolución de percepciones del IGV correspondiente al mismo período por el cual solicita la devolución.

*Fuente: Resolución de Superintendencia N° 326 -2017/SUNAT. Artículo 4.*

### Artículo 5. Constancia de presentación del Formulario Virtual N.° 1649 “Solicitud de Devolución”

Tabla 4 Constancia de Solicitud de Devolución

5.1.	Concluida la presentación del Formulario Virtual N.° 1649 “Solicitud de devolución” a través de SUNAT Virtual, se genera automáticamente una constancia de presentación, la cual puede ser impresa.
5.2.	La referida constancia contiene los datos de la solicitud de devolución así como el número de orden asignado por la SUNAT.

*Fuente: Resolución de Superintendencia N° 326 -2017/SUNAT. Artículo 5.*

### Consideraciones

Tabla 5 Consideraciones de Solicitud de Devolución

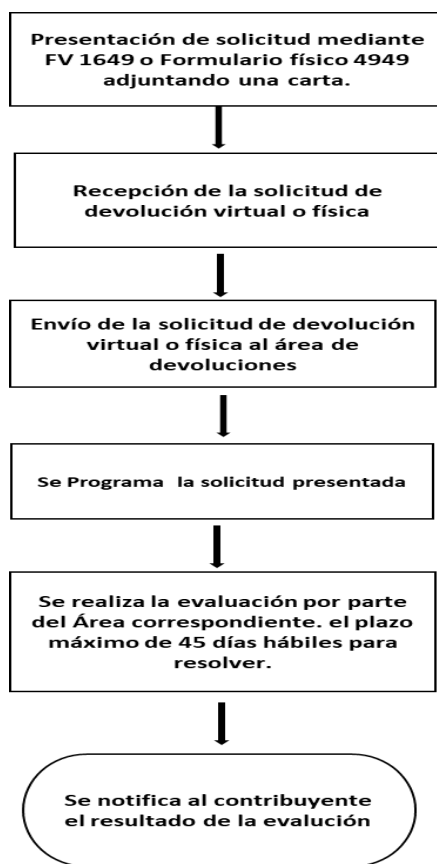
<b>Prescripción</b>	El contribuyente sólo puede solicitar la devolución de percepciones acumuladas durante los últimos 4 años.
<b>Uso de F4949</b>	Si el contribuyente no cuenta con percepciones acumuladas al último periodo vencido, no podrá utilizar el FV1649. En este caso, deberá presentar el F4949 “Solicitud de Devolución”, llenado y firmado correctamente por el titular, más un escrito simple o carta donde se precisa el detalle de las percepciones a devolver.
<b>Detalle de las Percepciones</b>	El contribuyente puede consultar sus percepciones en SUNAT VIRTUAL/ Operaciones en Línea (SOL)/ Mis Tramites y Consultas/Otras Declaraciones y Solicitudes/ Percepciones de no afectos al IGV/ Percepción no al afecto IGV/Consulta de percepciones de sujetos no afectos al IGV

*Fuente: Resolución de Superintendencia N° 326 -2017/SUNAT. Consideraciones.*

### Proceso de Devolución de Percepciones.

El proceso de Devolución fue descrito y se recolecto la información a través de la entrevista aplicada a los ocho auditores que integran el equipo de Devoluciones de la División de Auditoría de la Administración Tributaria. En la siguiente figura se detalla la explicación de cada uno de ellos indicando el procedimiento y plazos para la determinación de la aprobación o denegación de la solicitud:

Figura 1 Procedimiento de Solicitud de Devolución



*Fuente: Entrevista dirigida a Auditores del Área de Devoluciones de Sunat.  
Elaboración propia.*

#### 4.1.2. Identificar las causales de denegación de las solicitudes de devolución por percepciones presentadas por los contribuyentes del Nrus.

Para la identificación de las causales de la no devolución de percepciones a Contribuyentes del Nrus aplicamos el Instrumento 1- Entrevista dirigida a los ocho especialistas del Área de Devoluciones en IR Lambayeque- SUNAT, obteniendo las siguientes respuestas y resultados:

#### *P2. ¿Cree usted que los contribuyentes de Nrus conocen el procedimiento de devolución de percepciones?*

Tabla 6 Conocimiento de Procedimiento de Devolución de Percepciones

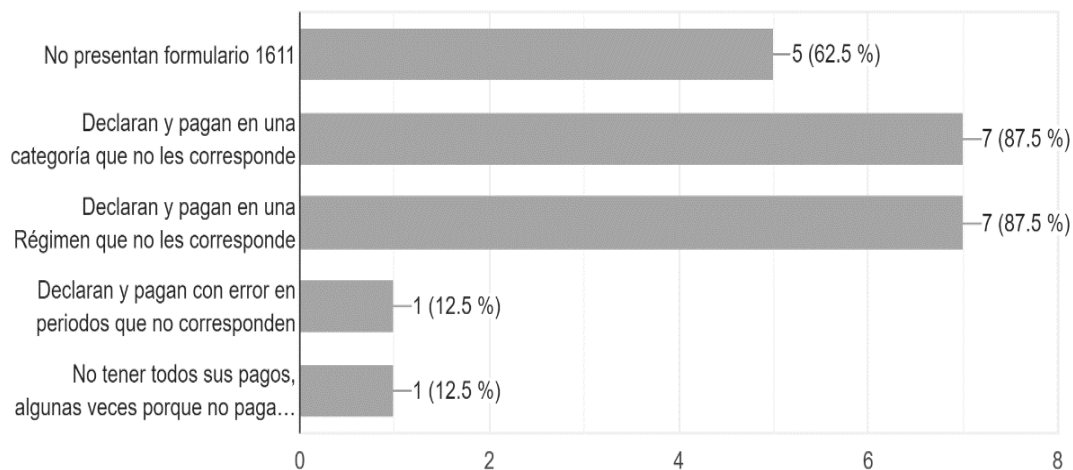
N°	ITEMS		
	SI	NO	COMENTARIO
	X		
	X		
	X		Considero que algunos contribuyentes, conocen conceptos generales, que les ayuda a que su solicitud de percepciones salga autorizada la devolución, si embargo, existe a mi parecer una gran masa de contribuyentes que desconocen el procedimiento, o que incluso desconocen la existencia de la solicitud de devolución.
		X	No, pero tienen conocimientos básicos del procedimiento.
	X		La mayoría sí.
		X	No todos.
	X		
		X	

*Fuente: Entrevista dirigida a Auditores del Área de Devoluciones de Sunat.  
Elaboración propia.*

De acuerdo con las respuestas contestadas por los Especialistas desde su criterio y experiencia podemos inferir que parte de los contribuyentes tiene conocimiento del procedimiento de devolución y de la existencia de la solicitud para la devolución del monto equivalente a sus percepciones. Pero es importante recalcar que existe otra parte considerable que no tiene conocimiento o el conocimiento necesario para realizar solicitud, así como también existe un grupo de ellos que desconoce que puede realizar la solicitud de devolución de percepciones e inclusive no tienen conocimiento de que sus negocios generan percepciones o la definición de percepción.

**P3. ¿Cuál cree usted que son las principales causales o motivos para que no se realice la devolución de Percepciones a los Contribuyentes del Nrus de acuerdo con su experiencia?**

Figura 2 Causales para Que No Se Efectue La Devolución



*Fuente: Entrevista dirigida a Auditores del Área de Devoluciones de Sunat.  
Elaboración propia.*

Como podemos observar, las causales y motivos en la que más incurren los contribuyentes del Nrus al momento de efectuar la solicitud de devolución de percepciones a criterio de los Auditores son el que declaran y pagan en una categoría o régimen que no le corresponde, entendiéndose que son los principales errores u omisiones cometidos por los contribuyentes mencionados. Además, es necesario precisar que a opinión de los especialistas también tiene relevancia el que los contribuyentes del Nrus declaran y pagan con error en periodos, no presentan el formulario 1611- Guía Pago Fácil Nrus o no realizan el pago y declaración de todos los periodos, debiendo solicitar modificación de datos en el caso de incurrir en error al momento de realizar la declaración y teniendo todos los periodos cancelados antes de emitir la solicitud de devolución de percepciones.

**P4. ¿Podría usted identificar las principales inconsistencias que se presentan en las solicitudes emitidas por parte de los Contribuyentes del Nrus? Detalle.**

Tabla 7 Inconsistencias en la Solicitud de Devolución

INCONSISTENCIAS DENTRO DE LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE PERCEPCIONES PRESENTADAS POR CONTRIBUYENTES DEL NRUS	
a.	No realizar la declaración y pago de la cuota mensual del Nuevo RUS del período por el cual se solicita la devolución.
b.	Tener una solicitud de devolución de percepciones del IGV pendiente que corresponda al mismo período por el cual solicita la devolución o haber sido notificado por SUNAT de una resolución que declare procedente la devolución por el mismo periodo solicitado.
c.	Consideran periodo errado, siendo que deben considerar al último periodo vencido.
d.	Solicitan la totalidad de la devolución de las percepciones, sin tener en cuenta deducir las percepciones aplicadas para el pago
e.	No considerar el último periodo vencido en la solicitud.
f.	No presentan formulario 1611-Guía Pago Fácil Nuevo Rus.
g.	Declaran y pagan en una categoría que no les corresponde.
h.	Declaran y pagan en una Régimen que no les corresponde.
i.	En caso de error al realizar la declaración o pago no solicitar modificación de datos antes de presentar la solicitud de devolución
j.	No estar al día en los pagos de los periodos que corresponden a la solicitud de devolución.

*Fuente: Entrevista dirigida a Auditores del Área de Devoluciones de Sunat. Elaboración propia.*

**P5. ¿Cree usted que el procedimiento de devolución de percepciones es muy riguroso y dificulta la devolución de las percepciones a los Contribuyentes del Nrus? Detalle**

Tabla 8 Dificultad del Procedimiento de Devolución

N°	ITEMS		COMENTARIO
	SI	NO	
1		x	
2		x	
3		x	
4		x	
5		x	No lo calificaría como riguroso, pero para algunas personas, sobre todo personas mayores, se les hace más complejo adecuarse a lo virtual. Sin embargo, considero que es parte de la adaptación.
6		x	No, no es riguroso ni dificultoso.
7		x	
8		x	

*Fuente: Entrevista dirigida a Auditores del Área de Devoluciones de Sunat. Elaboración propia.*

Inferimos que a criterio de los especialistas el procedimiento no es riguroso ni difícil de realizar, pero tiende a complicarse para aquellos contribuyentes que no tienen poca relación con la virtualidad, influye la edad del contribuyente y adaptación a los nuevos parámetros en los que se desarrollan los procesos, los cuales se vienen realizando en su mayoría a través de las plataformas virtuales o desconocimiento por parte de los contribuyentes con relación a la búsqueda de información para poder obtener los pasos y requisitos a seguir al momento de efectuar la solicitud de devolución.

**P6. ¿Cree usted que las compras realizadas por los contribuyentes del Nrus generan una cantidad considerable de percepciones?**

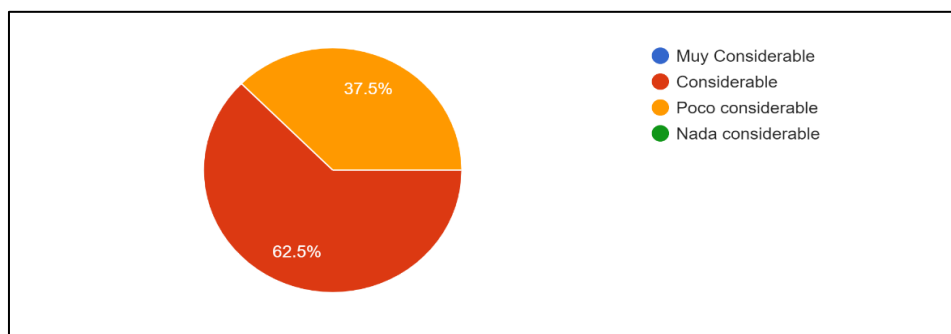
- a. Muy considerable
- b. Considerable
- c. Poco considerable
- d. Nada considerable

Tabla 9 Cantidad Considerable De Percepciones En Compras Realizadas

1	Considerable.
2	Considerable.
3	Considerable.
4	Poco Considerable.
5	Poco Considerable.
6	Poco Considerable.
7	Considerable.
8	Considerable.

*Fuente: Entrevista dirigida a Auditores del Área de Devoluciones de Sunat. Elaboración propia.*

Figura 3 Cantidad Considerable De Percepciones



*Fuente: Entrevista dirigida a Auditores del Área de Devoluciones de Sunat. Elaboración propia.*

De acuerdo con el gráfico presentado observamos que un 62.5% que equivale a cinco especialistas entrevistados opinan que las compras realizadas por los contribuyentes del Nrus generan una cantidad considerable de percepciones y un 37.5% que equivale a tres auditores difieren indicando que las compras efectuadas por estos contribuyentes generan percepciones poco considerables. Podemos inferir que la mayor parte de los especialistas considera relevante las percepciones que generan las compras de los contribuyentes del Nrus, determinando que, si realizan una disminución considerable en los ingresos al pagar el monto de la percepción por cada compra, siendo un pago aparte del que monto que debería cancelar inicialmente.

#### **4.1.3. Determinar si la totalidad de contribuyentes del Nrus que tienen derecho a la devolución de percepciones presentan solicitudes de devolución.**

Para el presente objetivo se aplicó el Instrumento 2- Análisis Documental, haciendo uso de la información solicitada a SUNAT respecto a las solicitudes que fueron presentadas en el año 2021 dentro de la Región Lambayeque por parte de los Contribuyentes del Nrus con relación a la devolución de las percepciones acumuladas. La información brindada por parte de la Administración tributaria nos precisa los siguientes datos:

- a. El total de solicitudes de Devolución de Percepciones por sujetos de Nuevo Rus presentadas en el año 2021 fueron de 791 solicitudes por un monto total de S/. 831, 184.59.
- b. El número de solicitudes Autorizadas fue de 594 solicitudes. (Autorización de Emisión 593 y procedente en parte 1).
- c. El número de solicitudes no autorizadas fue de 197 solicitudes. (Denegadas 130, improcedentes 66 y con desistimiento 1)

Dentro Región Lambayeque durante el año 2021 se encontraron sujetos al Régimen del Nrus un total de 4798 contribuyentes. Dentro de los contribuyentes pertenecientes al Nrus, 1383 de ellos realizan actividades económicas que están sujetas al Régimen de Percepciones.

Tabla 10 Actividad Económica Sujeta a Percepciones

<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA SUJETA AL REGIMEN DE PERCEPCIONES</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
CAPTACION , DEPURACION Y DIST. DE AGUA	1	0.07%
ELAB. PROD. DE PANADERIA.	15	1.08%
FAB. DE GAS, DISTRIBUCION COMBUSTIBLE.	1	0.07%
FAB. VIDRIO Y PROD. DE VIDRIO	3	0.22%
RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS.	708	51.19%
VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	655	47.36%
<b>TOTAL</b>	<b>1383</b>	<b>100.00%</b>

*Fuente: Base de Datos Sunat. Elaboración propia.*

Como podemos observar, la actividad económica que más genera percepciones es la de Restaurantes, Bares y Cantinas con un total de 708 contribuyentes y un 51.19%, significando más de la mitad del total de contribuyentes que realizan actividades económicas que están sujetas al Régimen de Percepciones. También es importante mencionar que la segunda actividad económica que más genera percepción es la venta minorista de alimentos, bebidas y tabaco con un total de 655 contribuyentes y un 47.36%, entendiéndose que los productos que mayor percepción generan son cerveza de malta, agua incluida el agua mineral, natural o artificial y demás bebidas no alcohólicas, harina de trigo o de morcajo, tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, Bombonas, botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio, trigo y morcajo, envases o preformas.

Tabla 11 Contribuyentes que Presentan Solicitud

TOTAL DE SOLICITUDES PRESENTADAS	791	57%
TOTAL DE SOLICITUDES NO PRESENTADAS	592	43%
<b>TOTAL DE CONTRIBUYENTES DEL NRUS SUJETOS AL REGIMEN DE PERCEPCIONES</b>	<b>1383</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Instrumento II Análisis Documental. Informe N.º. 000282-2022-SUNAT/7R0200.*

Con relación a los 1383 contribuyentes del Nrus sujetos al régimen de percepciones, un grupo de 791 contribuyentes presentan solicitud equivalente a un 57%, mientras que el grupo restante está integrado por 592 contribuyentes que no presentan

equivalente a un 43% del total de contribuyentes que realizan actividades económicas sujetas a percepción. Podemos inferir que los 592 contribuyentes que no presentan la solicitud de percepción no llegan a recuperar el monto pagado por la percepción generada en la compra de productos sujetos al régimen de percepciones para el funcionamiento de sus negocios. Estos factores tienen como consecuencia la disminución de sus ingresos si no llegan a solicitar el monto de la percepción pagada dentro de los 4 años antes de que se prescriban y sea un dinero no recuperable.

#### **4.1.4. Precisar la implicancia de las denegatorias de solicitudes de devolución por percepciones y el efecto en los ingresos de contribuyentes del Nrus.**

Con los datos brindados por Sunat podemos determinar los montos equivalentes a las solicitudes presentadas que fueron determinadas como Autorizadas y No Autorizadas.

#### **TOTAL DE SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE PERCEPCIONES DE CONTRIBUYENTE DEL NUEVO RUS PRESENTADAS DURANTE EL AÑO 2021**

##### **SOLICITUDES AUTORIZADAS (AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN-PROCEDENTE EN PARTE)**

Tabla 12 Solicitudes Presentadas

<b>TOTAL DE SOLICITUDES PRESENTADAS</b>	<b>MONTO TOTAL DE SOLICITUDES</b>
791	S/831,184.59

*Fuente: Instrumento II Análisis Documental. Informe N.º. 000282-2022-SUNAT/7R0200.*

Tabla 13 Solicitudes Autorizadas

<b>TOTAL DE SOLICITUDES AUTORIZADAS</b>	<b>MONTO TOTAL DE SOLICITUDES</b>
594	S/624,176.54

*Fuente: Instrumento II Análisis Documental. Informe N.º. 000282-2022-SUNAT/7R0200.*

Tabla 14 Solicitudes Autorización De Emisión

<b>TOTAL DE SOLICITUDES AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN</b>	<b>MONTO TOTAL DE SOLICITUDES</b>
593	S/623,125.74

*Fuente: Instrumento II Análisis Documental. Informe N.º. 000282-2022-SUNAT/7R0200.*

Tabla 15 Solicitudes Procedente en Parte

<b>TOTAL DE SOLICITUDES PROCEDENTE EN PARTE</b>	<b>MONTO TOTAL DE SOLICITUDES</b>
1	S/1,050.80

*Fuente: Instrumento II Análisis Documental. Informe N.º. 000282-2022-SUNAT/7R0200.*

**-SOLICITUDES NO AUTORIZADAS (DENEGADAS-IMPROCEDENTES-CON DESISTIMIENTO)**

Tabla 16 Solicitudes No Autorizadas

<b>TOTAL DE SOLICITUDES NO AUTORIZADAS</b>	<b>MONTO TOTAL DE SOLICITUDES</b>
197	S/207,008.05

*Fuente: Instrumento II Análisis Documental. Informe N.º. 000282-2022-SUNAT/7R0200.*

Tabla 17 Solicitudes Denegadas

<b>TOTAL DE SOLICITUDES DENEGADAS</b>	<b>MONTO TOTAL DE SOLICITUDES</b>
130	S/136,604.29

*Fuente: Instrumento II Análisis Documental. Informe N.º. 000282-2022-SUNAT/7R0200.*

Tabla 18 Solicitudes Improcedentes

<b>TOTAL DE SOLICITUDES IMPROCEDENTES</b>	<b>MONTO TOTAL DE SOLICITUDES</b>
66	S/69,352.95

*Fuente: Instrumento II Análisis Documental. Informe N.º. 000282-2022-SUNAT/7R0200.*

Tabla 19 Solicitudes Con Desistimiento

<b>TOTAL DE SOLICITUDES CON DESISTIMIENTO</b>	<b>MONTO TOTAL DE SOLICITUDES</b>
1	S/1,050.80

*Fuente: Instrumento II Análisis Documental. Informe N.º. 000282-2022-SUNAT/7R0200.*

Como podemos observar en el año 2021 fueron presentadas 791 solicitudes por parte de los contribuyentes del Nrus por un total S/831,184.59. Podemos determinar abarcando el total de solicitudes con el monto correspondiente que:

-Fueron declaradas 594 solicitudes como autorizadas por un monto de S/624,176.54, en donde 593 solicitudes se determinaron como Autorización por Emisión por un monto de S/623,125.74 y 1 solicitud fue declarada Procedente en Parte con un monto de S/1,050.80.

-Se declararon como No Autorizadas 197 solicitudes con un monto de S/207,008.05, determinándose 130 solicitudes como Denegadas por un total de S/136,604.29, 66 solicitudes como Improcedentes por S/69,352.95 y 1 solicitud con Desistimiento por un total de S/1,050.80.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente se puede precisar que del total de solicitudes presentadas durante el año 2021, el monto total devuelto a los 594 contribuyentes sujetos al Nrus pudieron verse beneficiados a obtener el monto fijado en la solicitud o parte de él, pudiendo hacer uso de este para el funcionamiento de su negocio o recuperación de sus ingresos. No obstante, el grupo de 197 contribuyentes que no obtuvieron una respuesta satisfactoria se ven afectados ya al no cumplir con los requisitos y condiciones que SUNAT establece para obtener la devolución por el pago adelantado del impuesto, ya sea con la denegatoria de la solicitud o ser declarado improcedente, se está afectando los ingresos y capital de trabajo del contribuyente, no pudiendo hacer uso del dinero de las percepciones pagadas por los errores u omisiones por parte de los mismos contribuyentes.

#### **4.2. Discusión**

Los contribuyentes del Nrus son aquellas personas naturales con pequeños negocios o brindan servicios a consumidores finales. En relación con la actividad llevada a cabo por los contribuyentes del Nuevo Rus y que están sujetos al Régimen de Percepciones, existe una variable común a ambos regímenes, que son los ingresos. Estos ingresos se refieren a los recursos que obtiene el negocio o empresa por la venta de un producto o servicio, ya sea en efectivo o a crédito, según lo mencionado por Guajardo (2005, p. 58). En la presente investigación se ha determinado que las principales actividades

económicas que están sujetas al régimen de percepciones son captación, depuración y de agua, elaboración de productos de panadería, fabricación y producción de vidrios, restaurantes, bares, cantinas, venta minorista de alimentos, bebidas y tabacos.

De acuerdo con las investigaciones realizadas por Llacsá Ballen y Rivera (2014) y Romero (Huancayo, 2017), Resumen: Los contribuyentes del Nuevo RUS enfrentan desafíos en su liquidez financiera, lo cual afecta sus ganancias. Además, la falta de capacitación continua en el régimen de percepciones se traduce en una gestión comercial deficiente en sus negocios. Estos factores son importantes para comprender las dificultades que enfrentan los contribuyentes y los impactos en sus actividades empresariales. Existen 1383 contribuyentes con negocios sujetos a percepción. De ellos, 791 presentan la solicitud de devolución, mientras que 592 no lo hacen. La falta de conocimiento sobre la posibilidad de solicitar la devolución de las percepciones es el principal motivo por el que no presentan la solicitud. Según lo expuesto por Ballen y Rivera (Chiclayo, 2014), los contribuyentes sujetos al régimen de percepciones muestran un desconocimiento sobre su aplicación, lo cual se evidencia en su nivel educativo, organizativo y su preferencia por el mercado informal. Este nivel de desconocimiento puede tener un impacto negativo en su cumplimiento tributario y en la gestión de sus negocios. Según los hallazgos, la falta de adaptación a las plataformas virtuales de la Administración tributaria es otro factor que dificulta la presentación de la solicitud de devolución.

Las principales causas por las que las solicitudes de devolución de percepciones son denegadas o no autorizadas incluyen el no cumplimiento de la declaración y pago mensual del Nuevo RUS, errores en el período considerado, falta de deducción de las percepciones aplicadas para el pago de impuestos, omisión del último período vencido en la solicitud, no presentar el formulario adecuado, declarar y pagar en una categoría incorrecta, falta de modificación de datos antes de la solicitud de devolución y estar en mora con los pagos correspondientes. El promedio de devolución por solicitud es de S/. 1050.80, lo cual tiene un impacto significativo para los contribuyentes afectados, que dependen de esos ingresos para mantener sus negocios en funcionamiento.

## V. Conclusiones

Es fundamental que cada contribuyente del Nuevo Rus tenga en cuenta todas las consideraciones necesarias antes de solicitar la devolución de sus percepciones acumuladas y los plazos para determinar la aprobación o denegación de la solicitud. Hacer énfasis en los requisitos establecidos en la normativa, considerar las especificaciones para la solicitud de devolución es crucial para que los contribuyentes del Nuevo Rus realicen correctamente el proceso de devolución de percepciones.

Existen contribuyentes del Nuevo Rus que tienen conocimiento y realizan correctamente el proceso de devolución de percepciones. Sin embargo, un grupo significativo desconoce este procedimiento y la solicitud de devolución por percepciones. Se identificaron causas comunes de errores, como declarar y pagar en la categoría incorrecta, errores en los periodos declarados, falta de presentación del formulario correspondiente o periodos no cancelados. La adaptación a la virtualidad y la búsqueda de información también dificultan el proceso para algunos contribuyentes. Los especialistas consideran que las percepciones generadas por las compras tienen un impacto relevante en los ingresos de los contribuyentes del Nuevo Rus.

Se identificó que un grupo significativo de contribuyentes no presentó la solicitud de devolución, lo que implica una pérdida de ingresos si no recuperan el monto pagado por las percepciones generadas en sus compras. Es importante que estos contribuyentes soliciten la devolución dentro de los 4 años antes de la prescripción para evitar la pérdida irrecuperable de ese dinero.

A pesar de que la Administración Tributaria cuenta con medios para expandir información relevante y dar a conocer los requisitos y condiciones establecidas dentro de la normativa, se determinó un grupo de solicitudes que fueron denegadas o declaradas improcedentes, afectando los ingresos y el capital de trabajo de los contribuyentes al no poder recuperar el dinero pagado en percepciones debido a errores u omisiones.

## **VI. Recomendaciones**

Impartir programas educativos y de capacitación dirigidos a los contribuyentes del Nuevo Rus para instruir sobre el proceso de devolución de percepciones, destacando la necesidad de comprender y seguir adecuadamente dicho procedimiento.

Ofrecer asesoría técnica y respaldo especializado a los contribuyentes que enfrenten dificultades en la adaptación a la virtualidad o en la búsqueda de información relacionada con la devolución de percepciones.

Promover la importancia de mantener registros y llevar un seguimiento riguroso de las declaraciones y pagos realizados, evitando errores en los periodos declarados y asegurando la correcta presentación del formulario correspondiente.

Crear conciencia entre los contribuyentes sobre el impacto financiero que pueden experimentar las percepciones generadas por las compras, resaltando la relevancia de recuperar estos montos para fortalecer sus ingresos y capital de trabajo.

## VII. Lista de referencias

- Ortiz, F. (2019). Mecanismos de percepción generados por la administración tributaria y su incidencia en los contribuyentes acogidos al nuevo régimen único simplificado en lima metropolitana 2015-2016. Recuperado de [https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4762/ortiz\\_cff.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4762/ortiz_cff.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Fernández, A y Sinche, R (2020). El Régimen de las Percepciones del Impuesto General a las Ventas y su Impacto en la liquidez de las empresas importadoras del sector comercial en ventas al por mayor en el Cercado de Lima, año 2018. Recuperada de [https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/653418/Fernandez\\_CA.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/653418/Fernandez_CA.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Cuela, G y Punto, A (2020). “Efecto de la percepción del IGV en las empresas importadoras de vestidos de fibras sintéticas provenientes de China a través del Puerto del Callao en el período 2000 al 2019”. Recuperado de [https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/3926/Gemma%20Cuela\\_Alexandra%20Punto\\_Trabajo%20de%20Investigacion\\_Bachiller\\_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/3926/Gemma%20Cuela_Alexandra%20Punto_Trabajo%20de%20Investigacion_Bachiller_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Alva, M y Arroyo, C (2020). Designación de agentes perceptores y no perceptores del I.G.V y los efectos de la competencia desleal en el sector abarrotes del mercado Moshoqueque, 2014. Recuperado de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7284/Alva%20Arevalo%20Manuel%20%26%20Arroyo%20Lumbres%20Cesar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ballena, C y Rivera, S (2015). Incidencia en la Situación Económica de los contribuyentes del rus frente al régimen de percepciones, Chiclayo 2014. Recuperado de [https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/210/1/TL\\_BallenaDelgadoCarios\\_RiveraEspinozaSabina.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/210/1/TL_BallenaDelgadoCarios_RiveraEspinozaSabina.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas (2016). Aspectos relevantes del Nuevo RUS y RER. Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXVII\\_dcho\\_tributario\\_2016.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXVII_dcho_tributario_2016.pdf)

SUNAT (2006). Régimen de Percepciones del IGV aplicable a la venta de bienes y designación de agentes de percepción. Resolución de superintendencia N° 058-2006/Sunat. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2006/058.htm>

SUNAT (2016). Régimen Único Simplificado. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/rus/reglamento.html>

Ministerio Público Fiscalía de la Nación. Régimen de Percepciones. Recuperado de [https://www.mpf.n.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/692\\_percepciones\\_ig.pdf](https://www.mpf.n.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/692_percepciones_ig.pdf)

SUNAT. Régimen de Percepciones del IGV en el Nrus. Recuperado de <https://emprender.sunat.gob.pe/sites/default/files/inlinefiles/Devoluci%C3%B3n%20de%20Percepciones%20-%20Nuevo%20RUS.pdf> ▪ Plataforma digital única del Estado Peruano. Solicitar devolución de percepciones del IGV por el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS). Recuperado de <https://www.gob.pe/8251-solicitar-devolucionde-percepciones-del-igv-por-el-nuevo-regimen-unico-simplificado-nrus>

## VIII. Anexos

### Instrumento I Entrevista

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA DE CONTABILIDAD



### ENTREVISTA

**Participante:** Auditores pertenecientes al Área de Devoluciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

**Objetivo 1:** Analizar las inconsistencias que se presentan en las solicitudes de devolución de percepciones de los contribuyentes del Nuevo Rus dentro de la Región Lambayeque y determinar la incidencia en sus ingresos.

**Instrucciones:** Se agradece responder las siguientes preguntas:

1. Explique brevemente el Proceso de devolución de percepciones de contribuyentes de Nrus.
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
2. ¿Cree usted que los contribuyentes de Nrus que solicitan devolución de percepciones conocen el procedimiento de devolución? Detalle.
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
3. ¿Cuál cree usted que son las principales causales o motivos para que no se realice la devolución de Percepciones a los Contribuyentes del Nrus de acuerdo con su experiencia?
  - a. No presentan formulario 1611
  - b. Declaran y pagan en una categoría que no les corresponde
  - c. Declaran y pagan en una Régimen que no les corresponde
  - d. Otros

4. ¿Podría usted identificar las principales inconsistencias que se presentan en las solicitudes emitidas por parte de los Contribuyentes del Nrus? Detalle.
  
5. ¿Cree usted que el procedimiento de devolución de percepciones es muy riguroso y dificulta la devolución de las percepciones a los Contribuyentes del Nrus? Detalle.
  
6. ¿Cree usted que las compras realizadas por los contribuyentes del Nrus generan una cantidad considerable de percepciones?
  - a. Muy considerable
  - b. Considerable
  - c. Poco considerable
  - d. Nada considerable

## Instrumento II Análisis Documental



Firmado Electrónicamente por:  
ROBERTO CARLOS GUARNIZ  
ANTICONA  
ESPECIALISTA 2  
DIVISIÓN DE AUDITORIA  
Fecha y hora: 18/08/2022 13:19

### INFORME N.º 000282-2022-SUNAT/7R0200

**A** : **VALLADARES ESPINOZA RIGO**  
DIVISIÓN DE AUDITORIA

**DE** : **GUARNIZ ANTICONA ROBERTO CARLOS**  
DIVISIÓN DE AUDITORIA

**ASUNTO** : REMITE INFORMACION PEDIDO DE TRANSPARENCIA  
88032274

**LUGAR** : CHICLAYO, 18 de agosto de 2022



RIGO VALLADARES  
ESPINOZA  
JEFE DE DIVISIÓN  
18/08/2022 09:10:00



JANNIER LEOPOLDO  
CARBONEL MENDOZA  
17/08/2022 17:24:24

Tengo a bien dirigirme a usted, de acuerdo con lo solicitado División de Servicios al Contribuyente, en atención al Pedido Ley de Transparencia - F5030 N° 88032274 y en lo que corresponde a nuestra División de Auditoría, informar el total de solicitudes de devolución de percepciones de contribuyente del Nuevo RUS presentadas durante el año 2021, monto total solicitado y precisar del total el número de solicitudes atendidas autorizadas (procedentes) y no autorizadas (improcedentes y denegadas) en el año 2021.

De acuerdo con la información que obra en los sistemas informáticos de la SUNAT y que corresponden a la Intendencia Regional Lambayeque le proporcionamos la siguiente información:

El total de Solicitudes de devolución de percepciones por sujetos de Nuevo RUS presentadas en el año 2021 fueron de 791 solicitudes por un monto total de S/ 831,184.59.

El número de solicitudes autorizadas fue de 594 solicitudes. (Autorización de emisión 593 y precedente en parte 1)

El número de solicitudes no autorizadas fue de 197 solicitudes. (Denegadas 130, improcedentes 66 y con desistimiento 1)

Se precisa que la información indicada corresponde únicamente a las solicitudes de devolución del directorio de la Intendencia Regional Lambayeque.

Es todo cuanto tengo que informar.

## Cuadros para Elaboración de Tablas

### ANEXO 1 (Tabla 6)

#### ***P1. Explique brevemente el Proceso de devolución de percepciones de contribuyentes de Nrus***

1	El proceso inicia con una solicitud presentada por el contribuyente, mediante FV 1649 o Formulario físico 4949 más una carta, para lo cual el contribuyente además de sus datos generales, debe indicar de que periodo a que periodo está solicitando, y el importe, para lo que deben tener en cuenta que estén al día con sus dj, que efectivamente les corresponda estar en el NRUS, y el arrastre de sus percepciones ( que el importe solicitado esté ya deducido las percepciones aplicadas en sus declaraciones de NRUS)cabe mencionar que se presenta al último periodo vencido, y la acción para solicitar devolución prescribe a los cuatro años. El plazo para que resuelvan es de 45 dh.
2	Contribuyente presenta la solicitud de manera física o virtual mediante form.1649 o 4949, adjuntando una carta. En el área, se programa y se evalúa, considerando el plazo de 45dh, al concluir el resultado es notificado.
3	Contribuyente presenta formulario 4949(físico) o 1649(virtual). Se programa considerando el plazo máximo de 45 días hábiles para resolver. Es evaluado. Se notifica al contribuyente el resultado de la evaluación.
4	Se presenta la solicitud de devolución, es evaluado por el área correspondiente con plazo de 45 días hábiles para resolver, el resultado es notificado al contribuyente.
5	Presentación de solicitud de devolución sea física o virtual, evaluación y notificación.
6	Se solicita devolución de percepciones, se evalúa y se notificación resultado.
7	Se devuelve el saldo de percepciones acumuladas que no han sido compensadas.
8	Ingres a la solicitud, se programa, se evalúa, se notifica el resultado.

*Fuente: Entrevista dirigida a Auditores del Área de Devoluciones de Sunat.  
Elaboración propia.*

### ANEXO 2 (Tabla 7)

#### ***P2. ¿Cree usted que los contribuyentes de Nrus conocen el procedimiento de devolución de percepciones?***

1	Sí.
2	Sí.
3	Considero que algunos contribuyentes, conocen conceptos generales, que les ayuda a que su solicitud de percepciones salga autorizada la devolución, si embargo, existe a mi parecer una gran masa de contribuyentes que desconocen el procedimiento, o que incluso desconocen la existencia de la solicitud de devolución.
4	No, pero tienen conocimientos básicos del procedimiento.
5	La mayoría sí.
6	No todos.
7	Sí.
8	No.

*Fuente: Entrevista dirigida a Auditores del Área de Devoluciones de Sunat.  
Elaboración propia.*

### ANEXO 3 (Tabla 8)

**P3. ¿Cuál cree usted que son las principales causales o motivos para que no se realice la devolución de Percepciones a los Contribuyentes del Nrus de acuerdo con su experiencia?**

N°	ITEMS				
	No presentan formulario 1611-Guía Pago Fácil Nuevo Rus	Declaran y pagan en una categoría que no les corresponde	Declaran y pagan en una Régimen que no les corresponde	Otros	Detalle
1	x	x	x		
2	x	x	x	x	Declaran y pagan con error en periodos que no corresponden
3		x	x		
4				x	No tener todos sus pagos, algunas veces porque no pagaron, u otras veces porque pagaron de manera errada, para lo cual primero deberían solicitar modificación de datos de ser el caso.
5	x	x	x		
6	x	x	x		
7		x	x		
8	x	x	x		

Fuente: Entrevista dirigida a Auditores del Área de Devoluciones de Sunat. Elaboración propia.

### ANEXO 4 (Tabla 9)

**P4. ¿Podría usted identificar las principales inconsistencias que se presentan en las solicitudes emitidas por parte de los Contribuyentes del Nrus? Detalle.**

1	* No realizar la declaración y pago de la cuota mensual del Nuevo RUS del período por el cual se solicita la devolución. * Tener una solicitud de devolución de percepciones del IGV pendiente que corresponda al mismo período por el cual solicita la devolución o haber sido notificado por SUNAT de una resolución que declare procedente la devolución por el mismo período solicitado.
2	Consideran periodo errado, siendo que deben considerar al último periodo vencido. Solicitan la totalidad de la devolución de las percepciones, sin tener en cuenta deducir las percepciones aplicadas para el pago de su tributo.
3	No considerar el último periodo vencido en la solicitud, no estar al día en los pagos de los periodos que corresponden a la solicitud de devolución, pagos con error.
4	Declarar/ pagar en régimen o categoría de no corresponde. Realizan declaraciones/ pagos con error en periodos que no corresponden.
5	No realizar pagos o declaraciones del periodo que solicita devolución.
6	Ítem precedente.
7	Ítem precedente.
8	Ítem precedente.

Fuente: Entrevista dirigida a Auditores del Área de Devoluciones de Sunat. Elaboración propia.

**ANEXO 5 (Tabla 10)**

***P5. ¿Cree usted que el procedimiento de devolución de percepciones es muy riguroso y dificulta la devolución de las percepciones a los Contribuyentes del Nrus? Detalle***

<b>1</b>	No.
<b>2</b>	No.
<b>3</b>	No.
<b>4</b>	No.
<b>5</b>	No lo calificaría como riguroso, pero para algunas personas, sobre todo personas mayores, se les hace más complejo adecuarse a lo virtual. Sin embargo, considero que es parte de la adaptación.
<b>6</b>	No, no es riguroso ni dificultoso.
<b>7</b>	No.
<b>8</b>	No.

*Fuente: Entrevista dirigida a Auditores del Área de Devoluciones de Sunat. Elaboración propia.*